



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
GÚÍA DE TRÁMITES



VERACRUZ
GOBIERNO MUNICIPAL

Una nueva historia de prosperidad

RECONOCIMIENTOS

Hijos presentados dentro del término de ley para que se registre su nacimiento.

Reconocimientos de hijos nacidos fuera del matrimonio que ya se haya efectuado el registro de nacimiento.

Reconocimientos de hijos nacidos fuera del matrimonio que su presentación para el registro de nacimiento no se haya efectuado o se haya efectuado después del término de ley.

Requisitos :

- g) Copia Certificada del asentado
- h) Copia de acta de nacimiento de ambos padres.
- i) Copia de Identificación oficial de ambos padres.
- j) Dos testigos mayores de edad con identificación oficial.
- k) Nombramiento del tutor (si es menor de edad).
- l) Copia del acta de matrimonio.
- g) Deben comparecer el Padre o Madre biológicos (que vaya a dar el consentimiento) y la persona que vaya a reconocer

COSTO: Normal \$ 78.00

Urgente: \$156.00

LUGAR DE PAGO: REGISTRO CIVIL (MODULO DE PAGO)

Para mayor información:

Dirección de Registro Civil
Zaragoza y Juárez, Col. Centro
Tel. 2-00-22-90

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hrs.
MODULO DE INFORMACION: 2.00.22.91

www.veracruz-puerto.gob.mx